

RESOLUCION

N° 78/90

EXPEDIENTE N° 2343/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

J.91

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de febrero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones referentes a la obra de construcción de los Tribunales Federales de Viedma; y

CONSIDERANDO:

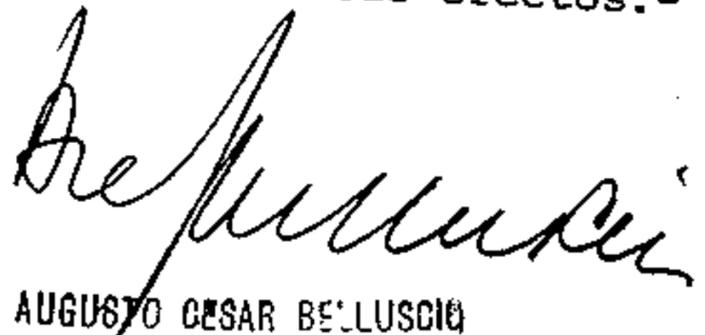
Que a fs. 21/22 la empresa contratista acompaña la propuesta de un nuevo plan de trabajo y curva de inversiones, sobre el cual, a fs. 29, la Prosecretaría de Arquitectura informa que técnicamente no es objetable.-

Que las diferencias respecto a la curva de inversiones aprobada en el acta acuerdo suscripta con fecha 22 de agosto de 1989 (ver fs. 2/3) son mínimas y se encuentran justificadas en virtud de las distintas manifestaciones vertidas en las presentes actuaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el nuevo plan de trabajo y curva de inversiones propuesto por la empresa Aion S. A., con referencia a la obra de construcción de los Tribunales Federales de Viedma, obrante a fs. 21 y 22 de las presentes actuaciones.-

2°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO